



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

CIRCULAR No. 4 DE 31 MAR. 2011

40000

**PARA:** Directora General, Subdirectora de Gestión de Destino, Subdirectora de Promoción y Mercadeo, Asesora de Planeación y Sistemas, Asesora Jurídica, Asesora de Control Interno, Asesora del Observatorio Turístico, Líderes de Proyecto, Interventores, Supervisores, Proveedores y Contratistas

**DE:** Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

**ASUNTO:** Modificación Circular No. 003 de Febrero 4 de 2011 Disposiciones para el pago de proveedores y contratistas

Me permito informar que a partir del 1 de abril de 2011, la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, recibirá para radicación de facturas de venta y/o documentos de cobro de proveedores y contratistas del 1 al 20 de cada mes, durante los días hábiles laborales y en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. a fin de agilizar el proceso de causación y elaboración de las órdenes de pago correspondientes.

Se reitera que el trámite de pago se realizará dentro del tiempo establecido en la forma de pago del contrato una vez sea radicado en la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, con el lleno de los requisitos de pago previstos.

Es importante recordar que para adelantar el procedimiento de causación y pago, la compra de activos fijos debe tener la respectiva entrada de almacén; los proveedores que se les haya hecho un anticipo previamente deben legalizarlo, en todo caso presentar copia del respectivo pago de la seguridad social y del pago a parafiscales cuando se requiera.

Atentamente,

  
ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO

Proyectó: Doris Yamara Duarte Arevalo, Profesional Especializado - Contadora, Subdirección de Gestión Corporativa  
Revisó: Willem Ricardo Cely Valderrama, Profesional Especializado - Tesorero, Subdirección de Gestión Corporativa  
Daisy Amparo Murcia Rodríguez, Profesional Especializado - Logística, Subdirección de Gestión Corporativa  
Aprobó: Ismael Martínez Guerrero, Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario



**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Calle 70 No. 7 - 40. Teléfono: 2 17 07 11 Fax: 2 17 07 11 Ext 201 - 335  
www.bogotaturismo.gov.co

MC-F11